



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-16309263-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP - SEGUNDO LLAMADO

VISTO el expediente electrónico N° EX-2021-16309263-GDEBA-DTAYLDLIMPCEITGP que tramita la adquisición de materiales para cielorrasos para la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas que ocupa este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en la Torre II, pisos 12 y 13, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 76/2019 de la Contaduría General de la Provincia se aprueba el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, en el marco de la Ley N° 13.981 y también se aprueba los formularios electrónicos que correspondan al Sistema Electrónico de Compras (PBAC);

Que por la Disposición N° 300/2021 de la Dirección General de Administración (DISPO2021-300-GDEBA-DGAMPCEITGP) se aprobaron el “ANEXO I (IF-2021-19940662-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), el “ANEXO II (PLIEG-2021-19940866-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), el “ANEXO III (PLIEG- 2021-19932634-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP), el “ANEXO IV (IF-2021-19932566-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) y el “ANEXO V (IF-2021-20155415-GDEBA-DCYCDLIIMPCEITGP) para la CONTRATACION MENOR a fin de la adquisición de materiales para cielorrasos para la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas que ocupa este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en la Torre II, pisos 12 y 13, tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”, con Número de proceso de compra N° 60-0171-CME21;

Que por el Artículo 2° de la citada Disposición se autorizó a la Dirección de Compras y Contrataciones-Delegación III, a efectuar el llamado a CONTRATACION MENOR N° 60-0171-CME21, conforme las Bases de Contratación aprobada;

Que en el orden 49, 50, 51, 52 y 53 obran respectivamente la constancia de la publicación en el Boletín Oficial -IF-2021-20618934-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP-; las invitaciones a los Proveedores (IF-2021-20618927-GDEBA-DCYSGDLIIMPCEITGP), la publicación de la Contratación Menor 60-0171-

CME21 (IF-2021-20631925-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP), el certificado de publicación del PBAC (IF-2021-20618929-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP) y las invitaciones a diferentes proveedores (IF-2021-20618917-GDEBA-DCYSGDLIIIMPCEITGP);

Que en el orden 55 (PV-2021-21339832-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP) la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III, informa que no hubo ofertas presentas en el Proceso de Compra N° 60-0171-CME21, y atento a la necesidad de la adquisición de los materiales revestimiento para cielorrasos, en el marco de la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas ubicadas en los pisos 12 y 13 del Centro Administrativo Gubernamental - Torre II de la ciudad de La Plata, solicita un segundo llamado al acto de referencia;

Que se procedieron a anexar en el orden 56 el ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CARATULA – CONVOCATORIA, para la CONTRATACION MENOR N° 60-0193-CME21 - SEGUNDO LLAMADO (IF-2021-21476659-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP), orden 57 el ANEXO II (PLIEG-2021-21476782-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP), en el orden 58 el ANEXO III (PLIEG-2021-21476852-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP), en el orden 59 ANEXO IV - PLANILLA DE ANÁLISIS DE COSTO (IF-2021-21476962-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP) y en el orden 60 el ANEXO V - Planilla de cotización (IF-2021-21477067-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP);

Que la referida contratación se tramita a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”, con número de proceso de compra: CONTRATACION MENOR N° 60-0193-CME21 - SEGUNDO LLAMADO;

Que en el orden 9 luce la solicitud de gasto N°: 60-867-SG21- Nombre solicitud de gasto: ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CIELORRASO - MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA, por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE (\$ 4.267.314.-);

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Artículo 18°, inciso 1°, inciso a) del Decreto N° 59/2019 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981, vigente y el Decreto N° 605/2020 -DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISPONE

ARTÍCULO 1°. Declarar desierto el proceso de compra N° 60-0171-CME21 en virtud de no haberse recibido ofertas.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el ANEXO I - PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CARATULA – CONVOCATORIA, para la CONTRATACION MENOR N° 60-0193-CME21 - SEGUNDO LLAMADO (IF-2021-21476659-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP), el ANEXO II (PLIEG-2021-21476782-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP), el ANEXO III (PLIEG-2021-21476852-GDEBA-DCYCDLIIIMPCEITGP), el

ANEXO IV - PLANILLA DE ANÁLISIS DE COSTO (IF-2021-21476962-GDEBA-DCYCDLIHIMPCEITGP) y el ANEXO V - Planilla de cotización (IF-2021-21477067-GDEBA-DCYCDLIHIMPCEITGP) para la adquisición de materiales para cielorrasos, para la puesta en valor y reacondicionamiento de las oficinas que ocupa este Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica de la Provincia de Buenos Aires, en la Torre II, pisos 12 y 13 tramitada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires “PBAC”, con Número de proceso de compra N° 60-0193-CME21.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III, a efectuar el segundo llamado a CONTRATACION MENOR N° 60-0193-CME21, conforme las Bases de Contratación que se aprueba en el artículo 2°.

ARTÍCULO 4°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones - Delegación III, a realizar la publicación correspondiente en el Boletín Oficial y en el sitio de internet de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad a lo estipulado en el artículo 15 del Decreto N° 59/2019 Reglamentario de la Ley de Compras N° 13.981.

ARTÍCULO 5°. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica para el ejercicio 2021, conforme Ley N° 15.225 y Decreto Promulgatorio N° 1248/20.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, dar al Boletín Oficial, comunicar al SINDMA y pasar a la Dirección de Compras y Contrataciones, Delegación III. Cumplido, archivar.